



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**ACUERDO No. 004
(Abril 27 de 2021)**

“Por medio del cual se realizan unos traslados entre actividades dentro del proyecto de inversión del Presupuesto de Gastos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas mediante el CAPITULO IV, del Decreto 0494 de 2011 y los Decretos modificatorios 02120 y 02132 del 29 de junio de 2011 y el Acuerdo 0003 del 01 de septiembre de 2011 “Estatutos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”.

CONSIDERANDO:

- a. Que la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza No. 29 del 11 de diciembre de 2020 por medio de la cual se aprueba el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2021.
- b. Que mediante Decreto No. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, el Gobierno Departamental liquida de manera previa el documento financiero aprobado por la Honorable Asamblea, de conformidad con las normas fijadas en el Decreto Nacional 111 de 1996 y la Ordenanza 28 de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”.
- c. Que mediante Acuerdo No. 001 del 05 de enero de 2021, se desagrega el Presupuesto General aprobado para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia fiscal 2021, de acuerdo a los lineamientos de ejecución presupuestal del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET.
- d. Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0042 de 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Cultura, mediante la cual se determinan los lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, se hace necesario realizar unos ajustes al valor apropiado en cada una de las actividades que conforman el proyecto “Conservación “apropiación y divulgación del patrimonio cultural” Antioquia(900056)”, sin que el monto aprobado a nivel global en el proyecto sufra modificación alguna.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos a nivel de actividades, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	Area Funcional	Proyecto	actividad	Valor	Descripción Actividad
0-3131-	23202020090402	C33023	60049	06004902-	1,135,529,930	Actividades entorno a la apropiación del patrimonio. Cátedra de Patrimonio
TOTAL CONTRACREDITOS					1,135,529,930	

Artículo 2º. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos a nivel de actividades, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	Area Funcional	Proyecto	actividad	Valor	Descripción Actividad
0-3131-	23202020090404	C33023	60049	06004904-	739,458,751	realización de inventarios de Patrimonio cultural
0-3131-	23202020090405	C33023	60049	06004905-	396,071,179	Intervenciones de bienes de interés cultural
TOTAL CREDITOS					1,135,529,930	

Artículo 3º. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de abril de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Presidenta Consejo Directivo



ALEJANDRO QUINTERO CORAL
Secretario Técnico Consejo Directivo